**ACTA DE LA SESIÓN**

**EXTRAORDINARIA Y URGENTE**

**CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO**

**DE LA CIUDAD DE TOLEDO**

## EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2018

**ASISTENTES:**

AlcaldeSA-PRESIDENTA:

Dª. MILAGROS TOLÓN JAIME.

**CONCEJALES:**

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.

D. JAVIER MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO.

D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.

Dª. EVA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

Dª. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.

**CONCEJAL-SECRETARIO:**

D. TEODORO GARCÍA PÉREZ.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las doce horas del día nueve de octubre de dos mil dieciocho; bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Dª. Milagros Tolón Jaime, se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, asistidos por el Concejal-Secretario, D. Teodoro García Pérez; al objeto de celebrar sesión **extraordinaria y urgente** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten: Dª. Rosa Ana Rodríguez Pérez y Dª. Nuria Cogolludo Menor.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

**1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Antes de entrar a conocer el expediente objeto de la presente sesión, por unanimidad de los/as asistentes se ratifica la urgencia de la misma.

**ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA**

**Y TRANSPARENCIA**

**2º.- TERMINACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, MEDIANTE SEIS LOTES, PARA LOS AÑOS 2018 Y 2019”.-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO e INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de mayo de 2018.

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Obras e Infraestructuras.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto.

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** **1.728.123,71**  € IVA incluido.

**Valor estimado del contrato:** **3.427.683,38**  €.

**TIPO DE LICITACIÓN:** Precios unitarios por lotes y períodos

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 12 meses, prorrogable por otros 12 meses más.

**MODIFICACIÓN PREVISTA:** 20%.

**CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:** Sí.

**ANUNCIO DE LICITACIÓN:** 2 de junio de 2018 en el DOUE, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**: Hasta el 5 de julio de 2018.

**PROPOSICIONES PRESENTADAS:** SEIS (6)

**APERTURA DE SOBRE A Y B:** Junta de Contratación de 12 de julio de 2018.

**PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN:** Acuerdo de la Junta de Contratación de 16 de agosto de 2018.

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 30 de agosto de 2018 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria en fecha 4 de octubre en curso trata el presente asunto bajo el punto 4º de su Orden del Día. Es objeto del presente acto –entre otros- la toma de conocimiento del escrito presentado por IBERDROLA CLIENTES S.A.U, comunicando la retirada de ofertas respecto a los lotes II y VI del procedimiento epigrafiado, con base en el apartado IV.2.6. del anuncio de licitación publicado en el D.O.U.E.; en el que se indica como plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta, el de dos meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.

Por otra parte, AURA ENERGÍA, S.L. no ha presentado la documentación requerida en el plazo señalado, respecto de los lotes I y III, por lo que de conformidad con el art. 150.2 de la LCSP se entiende que ha retirado también la oferta; resultando que como el siguiente clasificado es IBERDROLA CLIENTES S.A.U., que también ha retirado su oferta, y estimándose la variación en los precios de mercado que desvirtúan a día de hoy los conceptos básicos utilizados de determinación del precio contractual, y que por la totalidad de lotes ha transcurrido el plazo máximo de mantenimiento de ofertas por los licitadores; se estima conveniente la declaración de desierto del presente procedimiento en cuanto a los lotes I, II, III y VI.

Asimismo se comprueba la documentación presentada por IBERDROLA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U. para los lotes IV y V dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta; significándose que es la comercializadora autorizada por el Gobierno en aplicación de lo establecido en el art. 4º del R.D. 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación; por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar su propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo.

A tal fin, la Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras tramita las siguientes propuestas económicas:

1. Propuesta en fase “D” a favor de IBERDROLA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U., por importe de 262.162,60 euros.
2. Propuesta en Fase A/, por importe de 1.465.961,09 € y cuyo objeto es la **liberación de crédito presupuestario** en orden a la declaración desierta de la licitación del procedimiento de contratación correspondiente al suministro de energía eléctrica de los lotes I,II,III y VI.

Ambas figuran fiscalizadas de conformidad por la Intervención General Municipal (Referencias números 3.558 y 3.559, respectivamente).

**De conformidad con la propuesta que formula el citado Órgano de Contratación sobre la base de cuanto queda expuesto, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Declarar desierta la licitación en cuanto a los lotes I, II, III Y VI; liberando el crédito presupuestario retenido referente a esos lotes.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato relativo a “**Lotes IV y V suministro de potencia contratada inferior a 10 kW dos períodos (baja tensión). Tarifa de acceso 2.0.DHA y 2.0A.”**, a favor de la oferta de “IBERDROLA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.”, de conformidad con el Real Decreto 216/2014, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación; en los siguientes términos:

* **Precio de adjudicación**: Tarifa regulada.
* **Importe de adjudicación máximo previsto**:
* **Lote IV**:

- Importe neto: 193.690,64 €

- I.V.A. (21 %): 40.675,03 €

- Total: 234.365,67 €

* **Lote V**:

- Importe neto: 22.972,69 €

- I.V.A. (21 %): 4.824,26 €

- Total: 27.796,95 € .

* **Duración del contrato:** DOCE (12) MESES, desde el 27 de noviembre de 2018, con posibilidad de prórroga por un año más o hasta la coincidencia de terminación del plazo de resto de lotes.
* **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la normativa del sector.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las doce horas y diez minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA, EL CONCEJAL-SECRETARIO,**

**Milagros Tolón Jaime. Teodoro García Pérez.**